

**BLACOS**

El expediente de Modificación Presupuestaria 1/2025 del Blacos queda aprobado definitivamente con fecha 5 de enero de 2026, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos. El Presupuesto de Gastos ha sido modificado por transferencia de Crédito entre Partidas de distinta Área de Gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>			
920	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	12.300,00	6.500,00
		TOTAL		
			6.500,00	

Alta de créditos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>			
454	610	Inversiones en terrenos	15.840,00	6.500,00
		TOTAL		
			6.500,00	

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Blacos, 13 de enero de 2026. – La Alcaldesa, M^a Jesús Pérez Gañán

188

BOPSO-11-26012026